



# Resolución Directoral

N° 0236-2017-MINAGRI-OGGRH

Lima, 08 de Mayo de 2017

## VISTO:

El Expediente 13P03772 y los Recibos de Ingresos N° 0001187, N°0001294, N° 0001446, N° 0001602 y N° 000124 de fechas 08 de agosto, 15 de setiembre, 23 de octubre, 05 de diciembre del 2016 y 06 de febrero del 2017, emitidos por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, por concepto de devolución por cobro indebido de Pensión Mensual de Cesantía de doña ROSA SANTILLAN TORRES, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 0231-2016-MINAGRI-OGGRH de fecha 02 de mayo de 2016 (a fojas 220), se declaró, en extinción la Pensión Mensual de Cesantía de doña ROSA SANTILLAN TORRES, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, por causal de fallecimiento acaecido el 22 de agosto del 2015;

Que, a través del artículo 2° de la resolución referida en el párrafo precedente se estableció adeudo a favor del Estado a los que resulten responsables por el cobro en exceso de la Pensión Mensual de Cesantía de la ex pensionista ROSA SANTILLAN TORRES, por el importe de S/. 1,365.47 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 47/100 SOLES), correspondiente al periodo del 22 de agosto al 30 de setiembre del 2015;

Que, con Recibos de Ingresos N° 0001187, N° 0001294, N° 0001446, N° 0001602 y N° 000124 de fechas 08 de agosto, 15 de setiembre, 23 de octubre 05 diciembre del 2016 y 06 de febrero del 2017 (a fojas 224 a 228), emitido por la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego, se acredita que doña NORMA ESTHER MURGADO SANTILLAN DE ZEGARRA, efectuó la devolución del importe de S/. 1,365.47 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 47/100 SOLES), por lo que, corresponde emitir la respectiva resolución;

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 28449; Decreto Ley N° 20530; el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 006-2016-MINAGRI.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluido el proceso de recupero de la deuda que subsistía en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0231-2016-MINAGRI-OGGRH de fecha 02 de mayo de 2016, que estableció adeudo a favor del Estado a los que resulten responsables por el cobro en exceso de la Pensión Mensual de Cesantía de la ex pensionista **ROSA SANTILLAN TORRES**, por el importe de **S/. 1,365.47 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 47/100 SOLES)**, correspondiente al periodo del 22 de agosto al 30 de setiembre del 2015, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución a doña **NORMA ESTHER MURGADO SANTILLAN DE ZEGARRA**, domiciliada en Emilio Althaus N° 804, Distrito de Lince - Lima, Teléfono 431-2919, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina de Tesorería y de Contabilidad del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, para los fines que corresponda.

**Artículo 3°.-** El Expediente de Pensión de Cesantía, incluidos los antecedentes que originaron la presente resolución, serán devueltos a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, para los fines de registro y archivo.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos



CUT N° 20284-2017  
JFHH/Srv/weec